



DIDECO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Miguel Angel Cancino Lopez

DECRETO EXENTO Nº 581

LONGAVI, 06 MAR. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011 Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
 Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos
 El Decreto Exento Nº 539 de fecha 01/03/2012 que designa Administrador Municipal subrogante a don Carlos Encina Villalobos, Director de finanzas.
 Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra don Miguel Ángel Cancino López para solventar gastos consistentes en instalación eléctrica de su vivienda.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Miguel Ángel Cancino López	9.141.619-0	La Tercera	Aporte en materiales para instalación eléctrica.	33.000

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social
 Anótese, comuníquese y archívese.



LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 V. Espinoza/K. Cuevas



Por orden del Sr. Alcalde

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

06.03.12